

**VISTOS:**

- 1.- El Convenio de Desarrollo, de fecha de 17 de diciembre de 2013, suscrito entre la Empresa GNL Quintero y la I. Municipalidad de Quintero, para la ejecución del Proyecto denominado "LIMPIEMOS QUINTERO", en el marco de las Políticas de Fomento del diálogo, confianza y generación de nuevas iniciativas al interior de la comuna de la Empresa GNL, Quintero.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 130, de 16 de enero de 2014, que aprueba el referido Convenio.
- 3.- El Memorandum N°38/14 de fecha 05 de septiembre de 2014 de la Encargada de Medio Ambiente dirigido al Director de Obras Municipales, en el cual se solicita realizar los trabajos necesarios en el espacio público contemplado en el referido proyecto para albergar y resguardar 3 (tres) contenedores de reciclaje de cartón, de un volumen de 1100 litros.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que una de las funciones que tiene la Municipalidad en la comuna, es mantener, promover, coordinar y fomentar medidas para el aseo y ornato de la comuna, asegurando un ambiente limpio y sano; dicto el siguiente

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien Nacional de Uso Público, en una superficie total de 2.50 metros cuadrados, para la construcción de radier armado donde se ubicará un contenedor para reciclaje de cartón con un volumen de 1100 litros, de materialidad HDPE, para el correcto cumplimiento del Proyecto denominado "LIMPIEMOS QUINTERO", en los siguientes lugares:
  - 1.1.- Acera Norte de calle Estrella de Chile con la intersección de la calle Piloto Alcayaga. (1.25 metros cuadrados).
  - 1.2.- Acera Oriente de Plaza Bernardo O'Higgins, por calle 21 de Mayo. (1.25 metros cuadrados).
- 2.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de una propiedad Municipal en una superficie de 1.25 metros cuadrados para la construcción de radier armado donde se ubicará un contenedor para reciclaje de cartón con un volumen de 1100 litros, de materialidad HDPE, para el correcto cumplimiento del Proyecto denominado "LIMPIEMOS QUINTERO", en el siguiente lugar:
  - 2.1.- Costado Sur de la Plaza Ignacio Carrera Pinto, colindante con vereda norte de Pasaje Pedro Sordinni. (1.25 metros cuadrados)
- 3.- **DESÍGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos en el espacio de propiedad municipal y en el Bien Nacional de Uso Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**ALICIA NIETO URREA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**LUIS BERNAL FERNANDOIS**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- D.O.M
- 4.- Unidad de Medio Ambiente, I. Municipalidad de Quintero.
- 5.- Asesor Jurídico.
- 6.- Departamento de Administración Municipal.

MCP/ANU/RGC/XMC/LLR/llr

  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ABOGADO  
ASESOR